JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ref. Sucesión Intestada Rad.110014003 ***053 20220008800***

Visto informe secretarial, la Juez Resuelve:

1.Rechazar la apertura de sucesión intestada y adjudicación de bienes de Eduardo Merchan, por cuanto no se dio cumplimiento a lo ordenado en auto de inadmisión.

2. Ordenar la devolución virtual de la solicitud y sus anexos a la parte actora.

3. Diligenciar formato de compensación contemplado en el Acuerdo No. PSAA 06-3501 del 6 de julio de 2006 del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese,

Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 055 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 8 – abril - 2022

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria